



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017".-

EXENTO

DECRETO N° 16950 /2017.-

ARICA, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 890, de fecha 20 de Noviembre de 2017, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017"; Ordinario N° 1686, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorandum N° 1085, de fecha 21 de Noviembre de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro N° 21805, de fecha 21 de Noviembre de 2017, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, La Municipalidad de Arica, como Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, Artículo 1°. Asimismo la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna Artículo 4°. e) El turismo, el deporte y la recreación, según lo dispuesto en la Ley N° 18.695.
- b. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017", requerido por Memorandum N° 890, de 2017, de la Sección de Eventos.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017", que se detalla a continuación:

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1. NOMBRE	"ENCENDIDO DEL ARBOL DE NAVIDAD 2017"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos
1.3. FECHA	03 de Diciembre del 2017 al 06 de enero del 2018
1.4. LUGAR	Plaza Colon
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica, como Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, Artículo 1°. Asimismo la Municipalidad tiene como objetivo el fomento y producción de la actividad cultural, educativa y de recreación en la comuna Artículo 4°. e) El turismo, el deporte y la recreación I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Según lo dispuesto en la Ley N° 18.695.-
III. OBJETIVOS GENERALES	La Navidad es una de las épocas más especiales, llena de instantes mágicos e inolvidables, de paz y amor entre todos los seres. El objetivo de esta actividad es reunir a la familia y la comunidad en general en una instancia que marca el inicio de las Festividades Navideñas, en nuestra ciudad, lo cual nos permite mantener tradiciones navideñas que unen a la comunidad.
IV. DESCRIPCION	La Municipalidad a través de su oficina de Eventos, realizara una actividad, Encendido del Árbol de Navidad, el día 03 de diciembre del 2017 al 06 de enero del 2018 en Plaza Colon a partir de las 19:30, Esta actividad consiste en la instalación del árbol de navidad y decorarlo con guirnaldas verdes y luces led de diferentes colores, estrellas plateadas y esferas doradas. Además de la ornamentación de la Plaza Colon con luces y adornos navideños, se recreará la actividad con un grupo nacional con villancicos originales por 1 hora, la actividad finalizará con el encendido total del Árbol de Navidad y la Plaza Colon. Debemos indicar que esta actividad se ha realizado en años anteriores con una gran convocatoria de público general.  El árbol de navidad quedara armado para la vista de los turistas y comunidad general desde el 03 de diciembre del 2017 al 07 de enero del 2018, en atención a que el día 06 de enero de cada año se celebra la Pascua de Reyes.

V. OBJETIVO ESPECIFICO	La Municipalidad tiene como objetivo mantener la tradición del encendido del árbol navideño, cual año a año, se realiza, con la finalidad de dar inicio a las celebraciones navideñas y dentro de esta instancia invitando a toda la comunidad para compartir la alegría e ilusión que brindan estas fiestas navideñas.
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>3.1 <u>Humanos Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dideco</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía</li> </ul> <p>3.2 <u>Requerimientos:</u></p> <p>Servicio de productora</p>
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa \$ 9.000.000.- Iva Incluido
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Servicio de productora para:	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 9.000.000.- Iva Incluido
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación de grupo nacional con repertorio de villancicos originales,</li> <li>• Pasajes</li> <li>• Alojamiento</li> <li>• Alimentación</li> <li>• Movilización</li> <li>• Catering para el grupo contratado.</li> <li>• Ornamentación del árbol navidad.</li> </ul>	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ornamentación Plaza Colon</li> <li>• Iluminación</li> <li>• Personal de apoyo para carga, movilización, montaje y desmontaje de la ornamentación completa (árbol y Plaza) e incluir mecanismo para montar decoración (andamio)</li> </ul>			
		Total	\$ 9.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 9.000.000.-

- 2.- DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.
- 3.- IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.
- 4.- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Sección Eventos y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL


  
 CARLOS ESPINDOLA ROJAS  
 ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono. 2206270